



REQUISITOS PARA EXTENDER UNA CONSTANCIA DE VECINDAD

- La persona que solicita la constancia debe ser residente en el municipio
- Presentar su tarjeta de identidad
- Debe ser mayor de 18 años
- Pagar LPS. 20 por la constancia de acuerdo al Plan de Arbitrios



Jeydi Maribel Ayala Molina
Secretaria Municipal